



Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Constancia de Residencia		2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	TR-340-001	4. Nombre de la Modalidad	Constancia de Residencia	
5. Dependencia Responsable	Secretaría del Ayuntamiento	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección Jurídica y Consultiva	
6. Descripción ciudadana	Acreditar que un particular radica en un determinado domicilio dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Corregidora, Querétaro. A partir de 6 meses de pernoctar en el mismo domicilio.			
7. Objetivo general	Que la ciudadanía cuente con un documento oficial que le permita acreditar el tiempo que ha radicado en el municipio.			
8. Beneficios que se obtienen	Documento para acreditación oficial.			
9. Sector Económico de mayor incidencia	93 - Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	10. Subsector Económico de mayor incidencia	931 - Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro		
11.1.1 Artículo/Incisos	9 y 11	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LO003.pdf
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro		
11.2.1 Artículo/Incisos	11	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LO003.pdf
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Regamento Orgánico Municipal del Corregidora, Querétaro		
11.3.1 Artículo/Incisos	16 F III, 27 y 28 F XIII	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/registro_regulaciones/5_Reglamento_Organico_Municipal_de_Corregidora_Queretaro.pdf
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	n/a		
11.4.1 Artículo/Incisos	n/a	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	n/a
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	n/a		
11.5.1 Artículo/Incisos	n/a	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	n/a
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	n/a		
11.6.1 Artículo/Incisos	n/a	11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	n/a

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar

No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite?	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Formato de Solicitud	Nombre completo del solicitante, residencia mínima de 6 meses en el Municipio de Corregidora, Querétaro, domicilio y teléfono. En el formato se manifestará bajo protesta de decir verdad que el domicilio que solicita se reconozca la residencia, es en el que ha permanecido por más de 6 meses y no se ha habitado otro distinto, ni pretende establecerse o adquirir uno nuevo, asimismo, manifestará bajo protesta de decir verdad cual es su ocupación actual.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	Sí	No	
2	INE	Credencial Oficial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Corregidora, donde se pretenda acreditar la residencia y exhibir para su cotejo, el original de la misma.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	No	No	
3	Comprobante de pago de servicios	Original y copia del último comprobante de pago de servicios (CFE y CEA), si la constancia es solicitada por más de 6 meses, presentar un recibo por cada año que se pretenda acreditar anexando copia simple de los mismos. El INE y el comprobante de servicios deben tener la misma dirección.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	No	No	
4	Formato de Testigos	Presentar formato para solicitud de constancia de residencia de dos testigos (vecinos del lugar), que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el interesado radica en dicho domicilio, anexando copia simple de la credencial para votar vigente de cada testigo.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	No	No	

12.1 Total de Requisitos	4
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos del Formato	1
--------------------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	El interesado o solicitante de la constancia de residencia y el autorizado en formato de solicitud.
--	---

14.1 Grupo Ciudadano	Ciudadano
----------------------	-----------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Obtención de formatos.	El interesado puede descargar los formatos de solicitud de constancia de residencia y testigos en la página oficial del municipio o acudir por los formatos a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento. Revisar los requisitos y llenar formato con la información que se solicita.
2	Documentos debidamente requisitados	Revisar que el domicilio en INE y comprobantes sea la misma dirección
3	Testigos y formalidades de los mismos	Los testigos deben llenar el formato, anexar copia de la credencial de elector actualizada y vigente con domicilio en Municipio de Corregidora
4	Testigos procedentes	Los testigos NO deben vivir en el mismo domicilio que el solicitante de la constancia, entre ellos y no deben ser familiares.
5	Forma de llenado	Formatos llenados en tinta azul, no se aceptan tachaduras, corrector, letras encimadas o no legibles.
6	Formalidad para la entrega de la constancia	La constancia sólo se entrega al solicitante o a la persona que se autorizó en el formato de trámite.

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	5	días
------------------------	---	------

18. Plazo de prevención	3	días
-------------------------	---	------

19. Tipo de Resolución	CONSTANCIA
------------------------	------------

20. Vigencia de la Resolución	6	meses
-------------------------------	---	-------

21. Procedimiento al interior de la dependencia

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Obtención de informes y formatos	Página oficial del Municipio o en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento
2	Ingresada la solicitud.	Se turna expediente a la Dirección Jurídica para su revisión y procedencia de respuesta
3	Obtención de respuesta (Constancia)	La Dirección Jurídica elabora el oficio de apercibimiento o la constancia como respuesta afirmativa en el plazo establecido para cada uno de los supuestos, la cual será firmada por la Titular de la Secretaría de Ayuntamiento o por la persona titular de la Dirección Jurídica.
4	Se contacta al ciudadano solicitante	El solicitante en los plazos señalados para apercibimiento o respuesta de constancia deberá acudir a la Dirección Jurídica para que le hagan entrega del oficio de apercibimiento o se le genere el pase de caja, acuda a la caja de la Tesorería Municipal, realice el pago de los derechos municipales y pueda recoger la Constancia de residencia.
5	Pago y entrega de Constancia	Se hace entrega de Constancia al solicitante o persona autorizada por el personal de la Dirección Jurídica.

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio

No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Centro de Atención Municipal	Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.	9 am - 2 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Negativa
--	----------

24. Costo del Trámite	de \$ 225 a \$450	pesos
-----------------------	-------------------	-------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	Art. 30 Fracc IV Ley de ingresos para el Municipio de Corregidora, Querétaro.
---	---

26. Medios para realizar el pago	Línea de captura
----------------------------------	------------------

26.1 Vigencia de la línea de captura	1	días
--------------------------------------	---	------

27. Momento en el que se debe realizar el pago	Previo a la entrega de la Constancia
--	--------------------------------------

V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	n/a
--	-----

29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	n/a
--	-----

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación	n/a
--	-----

VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación
---	--

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037, Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Tel. Secretaría de Control y Evaluación. 442 2096000 ext. 6010, Correo: oic.corregidora@gmail.com
--	---

VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	1.- Es necesario descargar formato de solicitud de constancia y formato de testigos o acudir por los formatos a las oficinas de la Secretaría de Ayuntamiento. 2.- Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
---------------------------	--

34. Observaciones adicionales	1.- Se cuenta con un instructivo adicional para llenar correctamente el formato de Solicitud de Constancia y el formato de testigos. 2.- Durante los dos meses previos al inicio y durante el proceso electoral local los secretarios de los ayuntamientos tendrán la obligación de expedir las constancias de residencias que les sean solicitadas, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la solicitud.
-------------------------------	---